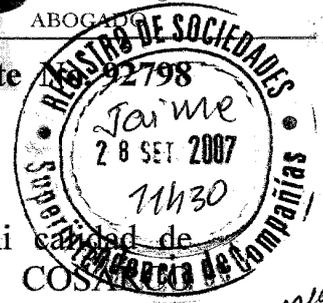


**30018**



Expediente 02798

**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:**

*vswe #1 = c/a.*  
**PATRICIA JANNETH SARZOSA ANDINO**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **COSARCO TOURING CIA. LTDA.**, a usted le comunico lo siguiente:

*Escaneado  
2-10-07  
aus*

Con fecha 21 de septiembre del 2.007 ante el Dr. Alfonso di Donato Salvador ; Notario Trigésimo Cuarto, se celebró la escritura pública de Cesión de Participaciones, que está debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 26 de septiembre del 2.007, mediante la cual el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
PABLO ANDRÉS CASTILLO SARZOSA	208	\$208,00
PAOLA MARCELA SALAZAR SANDOVAL	208	\$208,00
PATRICIA JANNETH SARZOSA ANDINO	234	\$234,00
<b>TOTAL</b>	<b>650</b>	<b>\$650,00</b>

Particular este que pongo en su conocimiento, a fin de que se tome nota en los registros de archivo de esta dependencia.

Adjunto los siguientes documentos.

- a).- Copia certificada de la escritura de cesión de participaciones en mención.
- b).- Copia de mi nombramiento de Gerente General de **COSARCO TOURING CIA. LTDA.** (NOMBRAMIENTO YA REGISTRADO ANTERIORMENTE)

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 3129, o en su defecto en la Secretaría de esta dependencia.

Firmo, con mi abogado patrocinador.

*[Handwritten signature]*  
**DR. CRISTIAN RODRÍGUEZ DURÁN**  
ABOGADO  
MAT. 8266 C.A.P.

*[Handwritten signature]* OK  
*[Handwritten signature]*  
**CESION DE PARTICIPACIONES**  
REGISTRADA  
Pos. 145, 10 de Agosto  
Edif. Carrera 5to. Piso Oficina D-6  
Tel. 393-2 2220443 Cel. 095 714-947  
Casilla Judicial N° 3129  
E-mail: c.rodriguez@hotmail.com  
2007/10/02  
Quito - Ecuador

Quito , 06 de Julio - del 2.007

Señora:

**PATRICIA JANNETH SARZOSA ANDINO**

Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **COSARCO TOURING CIA. LTDA.** , celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirle a usted **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la misma, para el período de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Correspondiéndole las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales de la compañía y en la Ley de Compañías.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 03 de abril del 2.002, ante el Notario Sexto , Dr. Héctor Vallejo Espinoza , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 02 de mayo del año 2.002.

Aprovecho la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

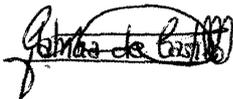
Atentamente,



Pablo Andrés Castillo Sarzosa  
C.I. 1716389711  
PRESIDENTE

**RAZÓN DE ACEPTACIÓN:** Acepto en esta fecha, el nombramiento precedente.

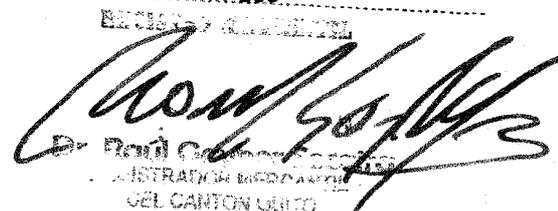
Quito, 06 de julio del 2.007



Patricia Janneth Sarzosa Andino  
C.I. 170914628-4  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **8074** del Registro de Nombramientos Tomo No. **138**  
Quito, a **3 AGO. 2007**



REGISTRO MERCANTIL  
QUITO

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1

2

3

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES

7

8

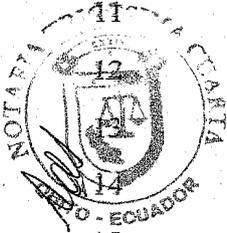
SEÑORA ELSA MARIA CORAL PATIÑO  
Y ESPOSO

9

10

A FAVOR DE LA

SEÑORITA PAOLA MARCELA SALAZAR  
SANDOVAL



15

16

POR USDS\$ 208.00

17

18

19

20

21

CVA

DI 2 COPIAS

24

5

25

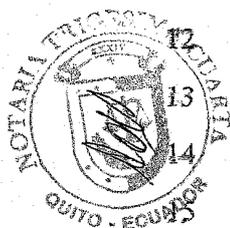
26

27 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
28 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 hoy día, viernes, veintiuno de septiembre del año dos  
2 mil siete, ante mi, doctor Alfonso di Donato  
3 Salvador, Notario Trigésimocuarto de este Cantón,  
4 comparecen los señores:- JORGE ALBERTO CORAL  
5 PATIÑO, divorciado, en su calidad de mandatario de  
6 los cónyuges señores ELSA MARÍA CORAL PATIÑO  
7 y FRANCISCO JAVIER NAJERA CHIRIBOGA,  
8 como consta del poder que se adjunta como  
9 documento habilitante, como CEDENTES; y, la  
10 señorita PAOLA MARCELA SALAZAR  
11 SANDOVAL, soltera, por sus propios y personales  
12 derechos, como CESIONARIA; mayores de edad,  
13 ecuatorianos, vecinos de este lugar, y hábiles para  
14 contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe,  
15 y dicen:- que elevan a escritura pública la minuta  
16 que me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR  
17 NOTARIO:- Sírvase hacer constar en el registro de  
18 escrituras públicas a su cargo, una que contenga la  
19 siguiente Cesión de Participaciones de acuerdo a las  
20 cláusulas siguientes:- PRIMERA:-  
21 INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de  
22 la presente escritura, por una parte, el señor:- JORGE  
23 ALBERTO CORAL PATIÑO, quién comparece en su  
24 calidad de mandatario de los cónyuges ELSA MARÍA  
25 CORAL PATIÑO y FRANCISCO JAVIER NAJERA  
26 CHIRIBOGA, conforme lo justifica con el poder  
27 especial que se adjunta a la presente como  
28 documento habilitante; quien actúa en calidad de



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 CEDENTE; y por otra parte, la señorita PAOLA  
2 MARCELA SALAZAR SANDOVAL, por sus propios  
3 y personales derechos en su condición de  
4 CESIONARIA.- Los comparecientes son ecuatorianos,  
5 mayores de edad, de estado civil divorciado y soltera  
6 respectivamente, domiciliados en esta ciudad de  
7 Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaces  
8 para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-  
9 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública  
10 otorgada el tres de abril del dos mil dos, ante el  
11 Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor  
12 Vallejo Espinoza, legalmente inscrita en el Registro  
13 Mercantil del cantón Quito el dos de mayo del año  
14 dos mil dos, se procedió a constituir la compañía  
15 denominada COSARCO TOURING COMPAÑÍA  
16 LIMITADA; b) Mediante escritura pública otorgada  
17 con fecha dieciocho de diciembre del dos mil seis,  
18 ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito,  
19 Doctor Alfonso di Donato Salvador, legalmente  
20 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el  
21 veinte y uno de diciembre del dos mil seis, se realizó  
22 la Cesión de Participaciones de la compañía  
23 COSARCO TOURING COMPAÑÍA LIMITADA,  
24 quedando como socios los señores:- Rocío del Pilar  
25 Viteri Donoso, Elsa María Coral Patiño y Patricia  
26 Janneth Sarzosa Andino, en el porcentaje de  
27 doscientas ocho, doscientas ocho; y, doscientas treinta  
28 y cuatro (208, 208 y 234 ) participaciones cada una en



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 su orden, dando un total de seiscientas cincuenta  
2 participaciones de un dólar de valor cada una; c)  
3 Mediante escritura pública otorgada con fecha veinte  
4 y cinco de julio del dos mil siete, ante el Notario  
5 Trigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Héctor  
6 Vallejo Delgado, legalmente inscrita en el Registro  
7 Mercantil del cantón Quito, el treinta de julio del dos  
8 mil siete , se realizó la Cesión de Participaciones de la  
9 compañía COSARCO TOURING COMPAÑÍA  
10 LIMITADA, quedando como socios los señores:-  
11 Pablo Andrés Castillo Sarzosa, Elsa María Coral  
12 Patiño y Patricia Janneth Sarzosa Andino, en el  
13 porcentaje de doscientas ocho, doscientas ocho; y,  
14 doscientas treinta y cuatro (208, 208 y 234)  
15 participaciones cada una en su orden, dando un total  
16 de seiscientas cincuenta participaciones de un dólar  
17 de valor cada una; y, d) La Junta General  
18 Extraordinaria y Universal de Socios de COSARCO  
19 TOURING COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el  
20 veinte de septiembre del año dos mil siete, resolvió  
21 autorizar por unanimidad de votos a su socia ELSA  
22 MARÍA CORAL PATIÑO, ceder y transferir sus  
23 doscientas ocho participaciones que posee dentro de  
24 la compañía, todo a favor de la CESIONARIA  
25 señorita PAOLA MARCELA SALAZAR  
26 SANDOVAL, en la cantidad que se hace referencia;  
27 esto es, doscientas ocho participaciones.- TERCERA:-  
28 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En consecuencia

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 la CEDENTE, ELSA MARÍA CORAL PATIÑO,  
2 representada legalmente por su mandatario el señor  
3 JORGE ALBERTO CORAL PATIÑO transfiere a favor  
4 de la CESIONARIA señorita PAOLA MARCELA  
5 SALAZAR SANDOVAL, sin reserva alguna todos los  
6 derechos y obligaciones que tienen sobre las  
7 doscientas ocho participaciones por un valor nominal  
8 de un dólar cada una, y que representa la suma total  
9 de doscientas ocho dólares. Luego de esta  
10 transferencia, el capital de la compañía queda  
11 integrado de la siguiente manera:-



	SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES
15	PABLO ANDRÉS CASTILLO SARZOSA	208,00
16	PAOLA MARCELA SALAZAR SANDOVAL	208,00
17	PATRICIA JANNETH SARZOSA ANDINO	234,00
18		-----
19	<b>TOTAL</b>	<b>650,00</b>
20		

21 CUARTA:- GASTOS.- Los gastos que demande la  
22 celebración de la presente escritura pública, hasta su  
23 inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta  
24 de la CESIONARIA.- QUINTA:- ACEPTACIÓN.-  
25 Los contratantes por sus propios derechos aceptan el  
26 presente contrato en todas sus partes.- Usted señor  
27 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
28 estilo para la completa validez de este instrumento

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 público.- f) Doctor Cristian Rodríguez Durán-  
2 ABOGADO.- Matricula profesional número ocho mil  
3 doscientos sesenta y seis- Colegio de Abogados de  
4 Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que los  
5 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se  
6 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que  
7 fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por  
8 mi el Notario, aquellos se ratifican en todo lo  
9 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de  
10 todo lo cual doy fe.-

11  
12



13  
14  
15  
16  
17

*Jorge Alberto Coral Patiño*

JORGE ALBERTO CORAL PATIÑO  
C.C. 170779294.7

18  
19

*Paola Marcela Salazar Sandoval*

20  
21  
22

PAOLA MARCELA SALAZAR SANDOVAL  
C.C. 121406653-S

23  
24

25  
26

EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-  
DOCUMENTOS HABILITANTES.-----

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

**GEORGIA SUPERIOR COURT  
CLERKS' COOPERATIVE AUTHORITY**

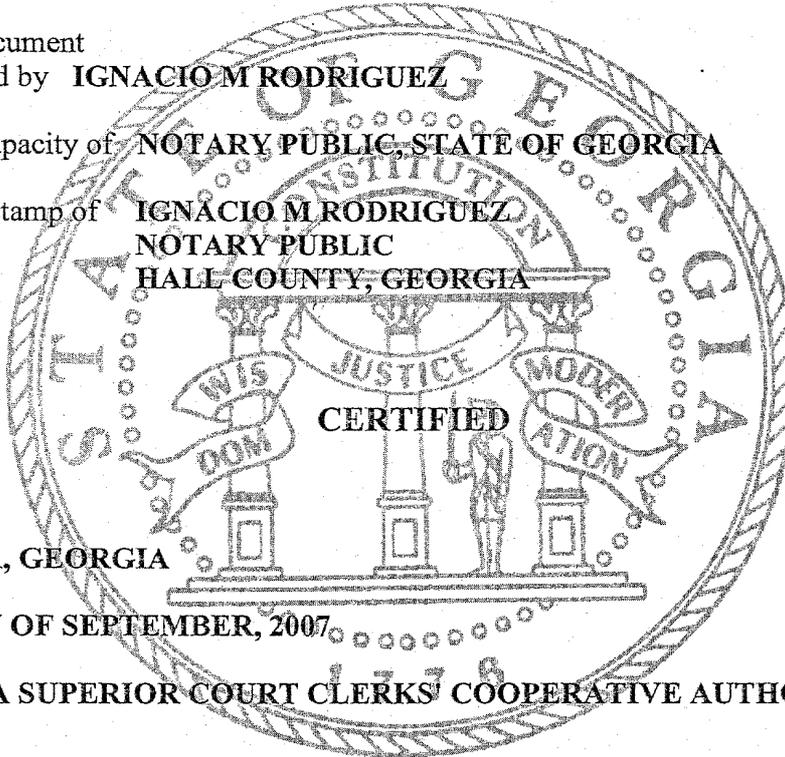
*Notary Division*

*1875 Century Boulevard, Suite 100  
Atlanta, Georgia 30345*



**APOSTILLE  
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)**

1. Country: **UNITED STATES OF AMERICA**
2. This public document  
has been signed by **IGNACIO M RODRIGUEZ**
3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC, STATE OF GEORGIA**
4. bears the seal/stamp of **IGNACIO M RODRIGUEZ  
NOTARY PUBLIC  
HALL COUNTY, GEORGIA**
5. at **ATLANTA, GEORGIA**
6. the **4TH DAY OF SEPTEMBER, 2007**
7. by **GEORGIA SUPERIOR COURT CLERKS' COOPERATIVE AUTHORITY**
8. No. **I-189192**
9. Seal/Stamp
10. Signature:



*David R Williams*

**DAVID R. WILLIAMS  
EXECUTIVE DIRECTOR**

**NOTARY PUBLIC  
(404) 327-6023**

## PODER ESPECIAL

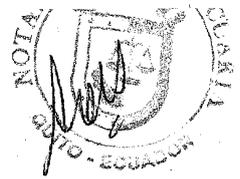


EN LA CIUDAD DE ATLANTA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, A LOS 5 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE LA SENORA PATRICIA BOEZIO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN ESTA CIUDAD, COMPARECEMOS NOSOTROS ELSA MARIA CORAL PATINO, Y FRANCISCO NAJERA CHIRIBOGA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA AMBOS CON NUMEROS DE CEDULA DE CIUDADANIA 170537335-3 Y 170436660-6 RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN 70 HIGHLAND POINTE CIRCLE EAST. DAWSONVILLE, GA 30534, VENIMOS LIBRE Y ESPONTANEAMENTE, EN USO DE NUESTRO LEGITIMO DERECHO, Y MANIFESTAMOS NUESTRA VOLUNTAD DE CONFERIR **PODER ESPECIAL** AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SENOR JORGE ALBERTO CORAL PATINO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA # 170779394-7, RESIDENTE Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, REPUBLICA DEL ECUADOR, AL TENOR DE LA MINUTA Y QUE TEXTUALMENTE DICE:

DIGNESE INCLUIR EN SU PROTOCOLO EL SIGUIENTE PODER ESPECIAL:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEMOS A OTORGAR EL PRESENTE PODER ESPECIAL EN PLENAS FACULTADES DE CONOCIMIENTO Y RACIOCINIO , NOSOTROS, LOS CONYUGUES SENORES: ELSA MARIA CORAL PATINO Y FRANCISCO JAVIER NAJERA CHIRIBOGA , COMPARECEMOS POR NUESTROS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS . SOMOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, EMPLEADOS PRIVADOS, CASADOS ENTRE SI, LEGALMENTE CAPACES, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE ATLANTA, ESTADOS UNIDOS.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** YO ELSA MARIA CORAL PATINO, SOY SOCIA FUNDADORA DE LA EMPRESA **COSARCO TOURING CIA. LTDA.**, EN LA CUAL POSEO DOSCIENTOS OCHO PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA PATICIPACION, DANDO UN TOTAL DE DOSCIENTOS OCHO DOLARES. LA COMPANIA **COSARCO TOURING**, TIENE SU DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE QUITO-ECUADOR Y FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR HECTOR VALLEJO ESPINOZA, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS. ACLARANDO QUE PARA AQUELA FECHA YO ELSA MARIA CORAL PATINO, YA ESTABA CASADA CON EL SENOR FRANCISCO JAVIER NAJERA CHIRIBOGA.



**TERCERA: PODER ESPECIAL,-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS NOSOTROS ELSA MARIA CORAL PATINO Y FRANCISCO JAVIER NAJERA CHIRIBOGA, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO TENEMOS A BIEN OTORGAR EL PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DEL SENOR JORGE ALBERTO CORAL PATINO, CON CEDULA DE CIUDADANIA # 170779394-7, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION COMPAREZCA ANTE CUALQUIER NOTARIO PUBLICO O AUTORIDAD QUE CORRESPONDA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Y PUEDA SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES Y ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS QUE COPRRESPONDA, CON EL OBJETO DE QUE SE PUEDA TRANSFERIR Y / O CEDER Y / O VENDER A FAVOR DE UNA TERCERA PERSONA Y / O CESIONARIO SIN RESERVA ALGUNA, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TENEMOS SOBRE LAS DOSCIENTAS OCHO PARTICIPACIONES. EN FIN NUESTRO MANDATARIO QUEDA FACULTADO A SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO QUE FUERE NECESARIO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DEL ACTO PUBLICO AL QUE SE HACE REFERENCIA, A FIN DE QUE NO SEA LA FALTA DE AUTORIZACION LA QUE OBSTE EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.  
 PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER ESPECIAL, SE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES LEGALES.

State of Georgia  
 County of Hall

Elsa Maria Coral de Najera  
 ELSA MARIA CORAL PATINO

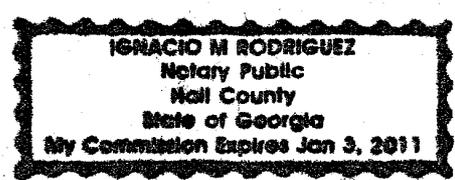
Signed before me this 4th day of September, 2007  
 by Elsa Maria Coral Patino, Francisco Javier Najera Chiriboga.

Francisco Javier Najera  
 FRANCISCO JAVIER NAJERA CHIRIBOGA

Personally Known  
 Produced Identification

Type and # of ID - Cedula de Identidad de  
 la Republica Del Ecuador  
 No. 170537335-3

Type and # of ID - Cedula de Identidad de  
 la Republica Del Ecuador  
 No. 170436660-6



Ignacio M Rodriguez  
 (Signature of Notary)

Ignacio M Rodriguez  
 (Name of Notary Typed, Stamped, or Printed)  
 Notary Public, State of Georgia

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO  
 IDENTIFICACION PERSONAL

CITADANIA: 170779394

NOMBRE: CORAL PATINO, JOSE ALBERTO  
 APELLIDOS: CORAL PATINO, SAN BLAS  
 N.º: 14 SEPTIEMBRE 1971  
 SEXO: M  
 PICHINCHA / QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1971



*José Alberto Coral Patino*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434311242  
 DIVORCIADO EMPLEADO PRIVADO  
 SECUNDARIA  
 DIRECTOR ARCESIO CORAL  
 ETHEER PATINO  
 ENTREGA: 28/10/2002  
 REN 0336724



*José Alberto Coral Patino*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

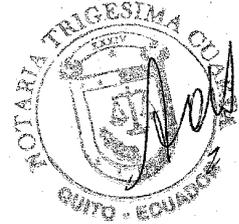
079-0084 1707793947  
 NUMERO Cedula

CORAL PATINO, JOSE ALBERTO

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUFICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON

*Juliano Beck*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
 el original que fue presentado  
 en: *Qui* Folias: *411*  
 QUITO, a *21* de *SEPT* de *2007*



*Dr. Alfonso di Donato Salvador*  
 Dr. Alfonso di Donato Salvador  
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO  
 CANTON QUITO





**-CESION DE PARTICIPACIONES.**

Los presentes aceptan, por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía ; razón por la cual, siendo las 9H00 se instala la Junta Actúa como Secretaria la suscrita señora Patricia Janneth Sarzosa Andino .

Se deja constancia que en la presente junta actúa el señor Jorge Alberto Coral Patiño, en calidad de mandatario de la socia señora Elsa María Coral Patiño , conforme lo justifica con el Poder Especial que se adjunta otorgado con fecha 05 de Septiembre del 2.007 , ante Notario Público del Estado de Atlanta Georgia , de los Estados Unidos de América y la Cónsul del Ecuador en esta ciudad señora Patricia Boezio , documento del cual se desprende , que el mandatario esta plenamente facultado para representarla en dicho acto, así como para comparecer y suscribir el presente documento .

Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día, luego de las explicaciones dadas por el señor Jorge Alberto Coral Patiño , en su calidad de mandatario de la socia señora Elsa María Coral Patiño , sobre la decisión de vender las participaciones que posee en la compañía y una vez que han renunciado al derecho de preferencia que tienen respecto de estas participaciones , se resuelve autorizar que el socio: ELSA MARÍA CORAL PATIÑO , a través de su mandatario ; ceda y transfiera sus 208 participaciones de \$1,00 de valor cada una, a favor de la señorita PAOLA MARCELA SALAZAR SANDOVAL .

En consecuencia , la CEDENTE transfiere a favor de la CESIONARIA, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 208 participaciones dentro de la compañía.

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga a la Secretaria, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, la Secretaria da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos . El presidente levanta la sesión a las 09H00.



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE COSARCO TOURING CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE :**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy, jueves 20 de Septiembre del 2.007, en el local social de la compañía, ubicado en la Calle Gregorio Bermejo No. 233 y Brasil , siendo las 08H00 se reúnen los siguientes socios:

<b>SOCIOS</b>	<b>NÚMERO DE PARTICIPACIONES</b>
PABLO ANDRÉS CASTILLO SARZOSA	208,00
ELSA MARÍA CORAL PATIÑO	208,00
PATRICIA JANNETH SARZOSA ANDINO	234,00
<b>TOTAL</b>	----- 650,00

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El Presidente de la compañía Pablo Andrés Castillo Sarzosa , consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

PABLO ANDRÉS CASTILLO SARZOSA  
C.I. 1716389711  
PRESIDENTE  
SOCIO

PATRICIA SARZOSA ANDINO  
C.I. 170914628-4  
GERENTE GENERAL/ SECRETARIA  
SOCIO



POR/ ELSA MARÍA CORAL PATIÑO  
C.I.  
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171406653-5

SALAZAR SANDOVAL PAOLA MARCELA

NOMBRES Y APELLIDOS  
27 DICIEMBRE 1.978

FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 01 E 067 00139

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 77

*Paola Salazar*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V1442

NACIONALIDAD IND.DACT.

SULTERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE PROF./OCUP.

SEGUNDO GONZALO SALAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
LUISA GRACIELA SANDOVAL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 11/02/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
11/02/99

FECHA DE EXPIRACION

FORMA No. 0166459

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



MECHO

*Paola Salazar*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

TELEFONO CONSULTA 2007

178-0165 1714066535  
NUMERO CEDULA

SALAZAR SANDOVAL PAOLA MARCELA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
BENALCAZAR PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado.

en... Folios: *10*

Quito a 21 SET 2007



*[Signature]*  
Dr. Alfonso di Donato Salvador  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO  
CANTON QUITO



SE O-

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA,  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,  
A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-

EL NOTARIO,

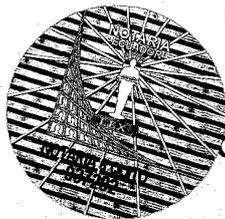


DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR  
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON  
QUITO



**RAZON:** Siento por tal, que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy, tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la Respectiva Escritura Matriz de la Constitución de la Compañía COSARCO TOURING COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el tres de abril del dos mil dos, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 24 de Septiembre del 2.007



Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1473** del REGISTRO MERCANTIL de dos de mayo del dos mil dos, a fs. 1265, tomo 133 correspondiente a la compañía **"COSARCO TOURING CIA. LTDA"** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiséis de septiembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

